

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 52/23
Publicación Especial
Disposición N° 01/2023
Dirección de Movilidad Urbana Sustentable
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
14/07/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Disposición

Número: DI-2023-1-E-MUNICAT-DMUS#SGC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 14 de Julio de 2023

Referencia: REGLAMENTO GENERAL DE TÉRMINOS Y CONDICIONES "VAMOS EN BICI"

VISTO:

La Ordenanza N° 8483, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el día 27 de Diciembre de 2022, su decreto de promulgación DECTO-2022-2266-E-MUNICAT-INT, de fecha 28 de Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa crea el programa de movilidad sustentable "VAMOS EN BICI", cuyo fin es facilitar a los ciudadanos residentes y visitantes de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el acceso a la utilización de bicicletas como medios de transporte para el desplazamiento urbano, dentro de los límites dados por la jurisdicción Capital.

Que esta Dirección de Movilidad Urbana Sustentable es autoridad de aplicación del mencionado programa, con facultad para reglamentar y establecer las pautas que regirán el desarrollo del sistema en sus distintos aspectos.

Que en consecuencia, el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 8483/22.

Por ello;

EL DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Reglamento General de Términos y Condiciones asociados al programa de movilidad urbana sustentable VAMOS EN BICI, el que como anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO GENERAL DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

VAMOS EN BICI

1. PRELIMINAR

1.1 Objeto del documento

Las presentes condiciones regulan la relacion entre el usuario y el servicio de Vamos en Bici, cuya titularidad recae en la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

1.2 Disposiciones generales

La entidad municipal gestora del servicio velara por el cumplimiento de estas normas y pondrá en conocimiento de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, o a cualquier otra autoridad competente, la trasgresión de las mismas o de cualquier otra normativa vigente de aplicación u observación.

1.3 Definicion del Servicio

El servicio de bicicleta publica ("servicio Vamos en Bici") tiene por objeto facilitar a todos los ciudadanos y visitantes de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el alquiler de bicicletas publicas, como un elemento alternativo de transporte limpio que contribuye a un modelo de movilidad mas sostenible y al fomento de habitos de transporte mas equilibrados y saludables.

El servicio Vamos en Bici permite a los usuarios suscriptos al sistema, la realizacion de desplazamientos en bicicleta, exclusivamente en las vias urbanas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El inicio y la finalizacion de los viajes que el usuario realice en Vamos en Bici podran efectuarse en las estaciones fisicas asociadas al sistema.

1.4 Estructura y elementos del servicio de Vamos en Bici.

Los elementos principales que conforman el Servicio Vamos en Bici son las estaciones, las bicicletas y la aplicacion movil. Los elementos dispuestos en el sistema cumpliran en todo momento la normativa que le sea de aplicacion.

1.4.1 ESTACIONES

Las estaciones son las instalaciones donde se realiza la carga de la bateria y el usuario puede recoger y devolver la

bicicleta. La retirada de la bicicleta de la estación se realizará previa identificación del usuario mediante cualquiera de los medios de acceso habilitados en el sistema y comprobación del cumplimiento de los requerimientos necesarios para ser autorizado a utilizar el sistema y el personal a cargo de la estación.

Las Bases o Anclajes son el elemento físico donde se asegura la bicicleta una vez finalizado el viaje y el que libera la bicicleta al iniciar el usuario el trayecto. Cada estación de Vamos en Bici dispone de un número variable de bases, cuya disposición física puede ser diferente según la ubicación.

1.4.2 BICICLETA

La bicicleta utilizada en el servicio Vamos en Bici considera bicicletas tipo mecánicas y además tecnología eléctrica que proporciona al usuario asistencia en el pedaleo.

En el caso de las bicicletas eléctricas, al pedalear, el motor eléctrico se activa asumiendo gran parte del esfuerzo requerido para facilitar la experiencia del usuario.

1.4.3 APLICACION MOVIL

La aplicación móvil será la principal vía de interacción del usuario con el sistema. A través de la misma, el usuario podrá interactuar con la app de Vamos en Bici disponiendo de al menos, las siguientes funcionalidades.

- Darse de alta en el sistema
- Asociar medios de pago o recargar un medio prepago para abonar el uso del sistema
- Utilizar el sistema sin necesidad de tarjeta física
- Recibir información sobre disponibilidad de bicicletas y anclajes en estaciones

La aplicación de referencia para interactuar con el sistema se denomina "Vamos en Bici" y está disponible en los diferentes stores.

2 TARIFAS

Las tarifas de acceso al sistema están disponibles en la página de Vamos en bici, app y estaciones tipo contenedores.

3 USO DEL SISTEMA

3.1 Requisitos de acceso al sistema

Podrán darse de alta como usuarios en el servicio de Vamos en Bici las personas físicas, mayores de 14 años. En el caso del usuario menor de 18 años, el acceso al servicio será tramitado por su padre/madre/tutor o representante legal, que asumirá la responsabilidad en cuanto a su idoneidad física, así como respecto de los daños y perjuicios que pueda ocasionar de forma intencionada.

El acceso al servicio implica la aceptación expresa por parte del usuario, de las normas y condiciones de uso del sistema, así como de la política de privacidad y de protección de datos. Asimismo, el usuario acepta todas aquellas regulaciones de carácter general aplicables a la utilización del servicio, con especial a las normas de circulación y estacionamiento.

Por último, el acceso al servicio implica el reconocimiento por parte del usuario de su aptitud para la práctica del ciclismo y de que no padece contraindicación médica para la misma. El registro en el sistema se realiza a nivel

personal y los medios de acceso no son transferibles a terceros, ni podran ser utilizados por el titular con el fin de proporcionar acceso al servicio a terceros.

3.2 Horarios de acceso al servicio

Con caracter general, el servicio de bicicletas públicas de Vamos en Bici estara operativo durante los 365 dias del ano desde las 07:00 a las 23:00 hrs.

Excepcionalmente, el organo competente o la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca podran disponer el cierre total o parcial de una o varias estaciones de bicicletas por motivos de seguridad, obras ajenas al servicio (asfaltado, cambio senalizacion, repintado de vias., etc.), mantenimiento (por actos vandalicos, preventivo, etc) o por la celebracion de eventos especiales que asi lo requieran.

3.3 Suscripcion al sistema

Para usar Vamos en Bici el usuario se descargara la aplicacion "Vamos en Bici" de los store correspondientes.

3.4 Medios de acceso

El medio de acceso basico al sistema sera el telefono movil o dispositivo electronico del usuario, haciendo uso de las diferentes tecnologias disponibles.

Los medios de acceso son personales e intransferibles, no pudiendo ser cedidos a un tercero. En caso de perdida, robo o hurto de cualquier medio de acceso valido, el abonado tendra que comunicar esta incidencia, en cuanto tenga conocimiento de la misma, llamando a la Oficina de Atencion al Cliente o a traves del formulario de contacto habilitado.

3.5 Metodos de pago

El usuario podra recargar su cuenta a partir de las plataformas: Mercado pago, Pago fácil y Rapipago.

3.6 Baja del sistema

El usuario podra darse de baja del sistema en su area de usuario, via app. La baja en el sistema no da derecho a la devolucion de eventuales saldos disponibles o costos de servicios no consumidos, en el caso de que estos hayan sido pre-pagados.

3.7 Inicio y finalizacion de viajes

Para iniciar un viaje en bicicleta, el usuario debera identificarse en el sistema y se comprobara el cumplimiento de los requerimientos establecidos para permitir su uso (en el caso de la bicicleta eléctrica, uso obligatorio de casco). Una vez liberada la bicicleta, debera comprobar el perfecto estado de todos sus elementos. Concretamente, el estado de los frenos, de las luces, el cambio de marcha, estado de las ruedas y la correcta sujecion de todos los elementos moviles de la bicicleta. Asimismo, el usuario podra ajustar el asiento, adecuandolo a su altura.

Si despues de hacer las comprobaciones pertinentes, el usuario detecta que la bicicleta no funciona correctamente, podra finalizar el viaje en el plazo maximo de dos minutos y comunicar la incidencia a traves de los medios habilitados para el aviso de incidencias.

Una vez iniciado el viaje, el usuario podrá hacer un uso continuado de la bicicleta facturándose posteriormente su uso de acuerdo con la suscripción del usuario y las tarifas vigentes.

El usuario será responsable de la correcta finalización del viaje, accionando los dispositivos de bloqueo necesarios para que la bicicleta no pueda ser utilizada ilícitamente. La correcta finalización del viaje y securización de la bicicleta serán comunicadas al usuario por medio de la app. Si la finalización del viaje y/o la securización de la bicicleta no ha podido llevarse a cabo, el usuario deberá comunicar al operador del sistema la incidencia por uno de los medios habilitados. En caso de no comunicarse la incidencia, el viaje continuará abierto y será facturado al usuario como tiempo ordinario de uso.

3.8 Estacionamiento de la bicicleta

El usuario solo podrá estacionar la bicicleta Vamos en Bici en las estaciones de la red de Vamos en Bici.

4 Canales de Información, Aviso de Incidencias, y Reclamaciones y Sugerencias.

El usuario podrá recibir información del Servicio Vamos en Bici a través de los siguientes canales:

- Redes Sociales habilitadas: <https://www.instagram.com/vamosenbici.cta/>
- En la página web de Vamos en Bici: www.Vamos en Bici.com.
- En la aplicación móvil "Vamos en Bici".
- Contactando con la Oficina de Atención al usuario en estaciones.

El usuario comunicará las incidencias del servicio a través de cualquiera de estos canales:

- En la aplicación móvil "Vamos en Bici".
- Contactando con el centro de monitoreo, o a través del formulario de contacto habilitado.

El usuario podrá formular sugerencias y reclamos relativos al servicio por medio de los siguientes canales:

- En la aplicación móvil "Vamos en Bici".
- Contactando con el centro de monitoreo, o a través del formulario de contacto habilitado.

Ante una situación de accidente, el usuario deberá comunicar el mismo contactando con la APP, Oficina de Atención al Cliente, o el centro de monitoreo, indicando los siguientes datos:

1. Nombre, apellidos, dirección y teléfono del conductor de la bicicleta
2. Descripción detallada de la forma en que se hayan producido los hechos
3. Nombre, apellidos, dirección y teléfono de las personas que en su caso hayan podido resultar lesionadas, con indicación si fueron asistidas en el lugar de los hechos o fueron trasladadas a un hospital o Centro Sanitario
4. Descripción de los daños producidos a terceros
5. Descripción de los daños producidos a la bicicleta
6. Nombre, apellidos, dirección y teléfono de los testigos en caso de que los haya
7. Indicación de si intervino policía

Asimismo, en el caso específico de daño a un peatón, el usuario tiene la obligación de parar y deberá llamar a la Policía Municipal u otros servicios de emergencia a través del 101.

5 Perdida, Robo o Hurto de la Bicicleta.

En el supuesto de perdida de la bicicleta, contactando con la app, Oficina de Atención al usuario, o el centro de monitoreo, debiendo aportar todos los datos requeridos por el servicio.

En el supuesto de robo o hurto de la bicicleta, el usuario deberá denunciar los hechos, a la mayor brevedad posible, así como comunicar la incidencia en el momento en el que esta suceda a la app, Oficina de Atención al usuario, o el centro de monitoreo. Asimismo, aportara una copia de la denuncia a través del mismo formulario web.

6 Disponibilidad de seguro

Las tarifas del Servicio Vamos en Bici incluyen un seguro que cubre las responsabilidades civiles que se deriven del uso de este servicio, únicamente, del titular del abono que tenga asociada la bicicleta liberada. Este seguro dispone de cobertura para los casos de fallecimiento o incapacidad parcial del usuario, siempre que sean derivados de un accidente con una bicicleta del servicio Vamos en Bici, así como de seguro de responsabilidad civil por daños causados accidentalmente a terceros por los usuarios y a estos por fallos o defectos en la bicicleta.

7 Derechos del usuario.

Se reconocen expresamente los derechos del usuario que se detallan a continuación, con independencia de cualquier otro que le pueda corresponder, de acuerdo con la normativa vigente:

1. El usuario que haya realizado correctamente el proceso de alta, tendrá derecho a hacer uso de las bicicletas disponibles del servicio Vamos en Bici en las condiciones indicadas en la normativa vigente de aplicación al servicio. En este sentido, y de acuerdo con lo que se establece en la normativa vigente, una vez liberada la bicicleta para su uso autorizado, el usuario tiene derecho a hacer un uso continuado de la misma aplicando las tarifas vigentes.
2. Encontrar las bicicletas del sistema en un estado de uso y funcionamiento adecuado, en condiciones de limpieza y mantenimiento apropiadas para un correcto uso.
3. Retirar una nueva bicicleta, sin ningún tipo de restricción, en el caso de que la bicicleta desbloqueada en un primer momento no se encuentre en buenas condiciones de uso.
4. Recibir información acerca de la disponibilidad de bicicletas en las estaciones próximas, en caso de que una estación este vacía y a que el abonado registre la incidencia en la app u oficina de atención en la estación.
5. Recibir información de los usos realizados o circunstancias que deriven según las condiciones de uso en aplicación de penalizaciones, bloqueos de abono o bajas del sistema.
6. Poder acceder a través de la APP u otro medio gratuito a toda la información relacionada con los usos, cargos, penalizaciones, relacionados con su historial.
7. Ser informado a través de la APP, y por otros medios, de la disponibilidad de estaciones, información relacionada con el servicio, así como las incidencias o modificaciones que se produzcan en el mismo.
8. Solicitar información o formular sugerencias, reclamaciones y quejas, mediante teléfono, correo formulario electrónico, correo postal o de forma presencial en cualquiera de los canales anteriormente indicados para ello.
9. Recibir una respuesta por parte del operador del servicio a las consultas y/o reclamaciones efectuadas.

8 Obligaciones del usuario.

El usuario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Hacer uso del servicio y de la bicicleta con el máximo civismo y cuidado de los activos.
2. No ceder por concepto alguno a terceras personas las credenciales o medios de identificación propios.
3. No ceder por concepto alguno a terceras personas una bicicleta con viaje iniciado en su nombre.
4. Utilizar la bicicleta urbana, exclusivamente, para el propio transporte personal y de mercancías con tamaños y pesos compatibles con la utilización normal y segura de la bicicleta.
5. Utilizar la bicicleta exclusivamente en el ámbito de utilización establecido en la presente normativa, y conforme a lo establecido en las Ordenanzas Municipales y resto de normas de aplicación, en particular en materia de movilidad.
6. Antes de comenzar el recorrido, comprobar el estado general de la bicicleta, con particular atención al freno, estado de las ruedas, de las luces, del motor eléctrico y la sujeción de los elementos removibles de la bicicleta. Asimismo, ajustar el sillín a una altura adecuada para usar la bicicleta de forma segura. En el caso de comprobar que alguno de los elementos no funcione correctamente, finalizar el viaje antes de cumplir los dos minutos de trayecto, devolviendo, en el caso de haber iniciado el viaje en estación, la bicicleta a la estación de origen.
7. Asumir la guarda y custodia de la bicicleta desde el momento del inicio del viaje hasta la finalización del mismo y la securización de la unidad.
8. En el caso de detectar una avería durante el trayecto, finalizar el viaje en la estación o en el punto de estacionamiento más próximo y comunicar la incidencia a través de los canales habilitados.
9. Comunicar a través de los canales establecidos en el artículo 16 de esta normativa, la sustracción o deterioro de la tarjeta de abono o de cualquier otro medio de identificación, asumiendo la responsabilidad derivada de la utilización de esta hasta el momento de la efectiva recepción de la comunicación por el servicio Vamos en Bici.
10. Comunicar, a través de la cuenta de usuario, o a través de los canales establecidos al efecto, cualquier modificación que se pueda producir en relación a su abono, o a sus medios de pago.
11. Entregar la tarjeta de usuario o la bicicleta a las autoridades que, en el ejercicio de sus funciones, así lo requieran.

9 Prohibiciones expresas

Se prohíbe expresamente a los usuarios la realización de las conductas que se detallan a continuación:

1. La utilización de las bicicletas en terrenos que no sean aptos para su circulación.
2. El desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta, de las estaciones del servicio o de los elementos que las componen.
3. El maltrato a los componentes del sistema, cualquiera que sea su índole.
4. El transporte de la bicicleta en cualquier tipo de vehículo.
5. La utilización de la marca o logotipo de Vamos en Bici sin la correspondiente autorización.
6. La realización de cualquier tipo de grafiti, pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción o grafismo en bicicletas o estaciones del servicio.
7. La utilización de la bicicleta transportando a otras personas o animales.
8. La utilización de la bicicleta transportando objetos voluminosos que puedan dificultar la conducción.
9. El abandono o cesión de la bicicleta, mientras se está haciendo uso del servicio.
10. La circulación sobre una rueda.
11. El arrastre por otros vehículos en marcha mientras se está utilizando la bicicleta.
12. La conducción temeraria, la utilización de teléfonos móviles o reproductores de sonido así como la realización de cualquier otra acción que este prohibida en la normativa general de aplicación.

10 Incumplimiento de obligaciones

Los incumplimientos de las obligaciones establecidas en las presentes condiciones por parte de los usuarios se clasifican en leves, graves y muy graves.

• *Son incumplimientos leves:*

1. Efectuar cualquier acción en/con una bicicleta o Estación que este considerada como falta o infracción leve en la normativa general de y seguridad vial.
2. El retraso injustificado en la devolución de la bicicleta transcurrida cuatro (4) horas del momento del retiro.
3. Estacionar la bicicleta fuera de los espacios autorizados
4. Depositar la bicicleta en lugares ajenos a las estaciones.
5. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente documento que no sea constitutivo de infracción grave o muy grave

• *Son incumplimientos graves:*

1. Utilizar la bicicleta fuera del área establecida.
2. No hacer buen uso de la bicicleta y no respetar las normas de tránsito establecidas para estos vehículos.
3. No devolver la bicicleta en buen estado de funcionamiento.
4. No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.
5. Producir daños en la bicicleta.
6. El abandono injustificado de la bicicleta.
7. La comisión de tres faltas leves en un período de doce meses.

• *Son incumplimientos muy graves*

1. Utilizar la bicicleta con fin de lucro, estando expresamente prohibido su alquiler y / o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso comercial.
2. No realizar denuncia en el supuesto de pérdida, hurto o robo de la bicicleta.
3. La comisión de tres faltas graves en el plazo de doce meses.
4. Los actos de deterioro de las instalaciones y elementos del servicio.
5. La no entrega de la denuncia de pérdida, robo, hurto de la bicicleta dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho en el lugar establecido.

11 Sanciones

Las infracciones darán lugar a sanciones de inhabilitación de uso del sistema o multa, según esta descripción:

Infracciones Leves: penalización en tiempo de uno a treinta días y/o multa de hasta el valor equivalente a medio abono de suscripción anual y/o equivalente.

Infracciones Graves: penalización en tiempo de uno a tres meses y/o multa de hasta el valor equivalente a un abono de suscripción anual y/o equivalente.

Infracciones Muy Graves: penalización en tiempo desde seis meses y/o multa de hasta el valor equivalente a un abono de suscripción anual, incluyendo la posibilidad de cancelación de la suscripción.

La aplicación de sanciones se realizará conforme el procedimiento aprobado por el Ente de la Movilidad de la



BOLETIN MUNICIPAL N° 52/2023

capital de San Fernando del Valle de Catamarca. La suscripción del usuario implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las estipulaciones contenidas en el presente y en el procedimiento correspondiente.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.07.14 20:06:45 -03:00

Andrés Otado
Director
Dirección de Movilidad Urbana Sustentable
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.07.14 20:06:44 -03:00